



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS, ARTÍCULO 56° DE LA LEY N° 18.681, PARA EL AÑO 2024, SEGÚN INDICA. ORDENA NOTIFICACIÓN.

PUERTO MONTT, 24 / 10 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: LL-00559/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal; en el Decreto N° 68 de 1988, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Programa Especial de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución N° 814 de fecha 24 de Mayo 2023 de JUNAEB, que nombra a don/a ADRIANA MALDONADO VARGAS como Director/a Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Los Lagos; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

QUE, LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, EN ADELANTE JUNAEB, ES UNA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN SU LEY ORGÁNICA N° 15.720, DESARROLLA DIVERSOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LOS ESCOLARES DEL PAÍS, ENTRE LOS CUALES DESTACA EL PROGRAMA DE BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL, QUE A SU VEZ COMPRENDE EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL;

2.- QUE, LEY N° 21.640 DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN SU PARTIDA 09, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 238, GLOSA N° 06, CONTEMPLA LA SUMA DE M\$ 4.200.448 DESTINADOS A FINANCIAR EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL;

3.- QUE, LA REFERIDA GLOSA PRESUPUESTARIA N° 06, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “PARA UN CUPO MÁXIMO DE 2.531 BECAS AL AÑO.”;

4.- QUE, EL ARTÍCULO 56° DE LA LEY N° 18.681, QUE ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA Y PERSONAL, CREA UN PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ASIGNACIÓN EXIGIDOS;

5.- QUE, A SU VEZ, EL DECRETO N° 68 DE 1988 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS, ENTREGA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA A JUNAEB, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 1°: *“LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, ADMINISTRARÁ UN PROGRAMA DE BECAS DESTINADO A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, RESIDENTES EN LOS TERRITORIOS DETERMINADOS EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE, PARA CONTRIBUIR A QUE CONTINÚEN ESTUDIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO, DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL, DE EDUCACIÓN ESPECIAL DIFERENCIAL, COMO TAMBIÉN EN INSTITUTOS Y CENTROS FORMADORES DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, SIEMPRE Y CUANDO EN LAS LOCALIDADES DE RESIDENCIA DE LOS ALUMNOS NO EXISTAN LOS NIVELES, MODALIDADES Y ESPECIALIDADES EDUCACIONALES MENCIONADAS.”*;

6.- QUE, CON EL OBJETO DE ENTREGAR LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA CORRESPONDIENTE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROCESO 2024, EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL HA ELABORADO EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS, CUYO TEXTO FUE APROBADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6353 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE JUNAEB;

7.- QUE, MEDIANTE LA CIRCULAR N°DN-00001/2024 DE FECHA 11 DE ENERO 2024 JUNAEB ESTABLECIÓ LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL PROCESO AÑO 2024, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.238. GLOSA N° 06;

8.- QUE, EN BASE A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANTES REFERIDA, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB DISPONE DE UNA COBERTURA PROGRAMADA TOTAL EQUIVALENTE A 602 CUPOS, DE LOS CUALES 186 CORRESPONDEN A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y 416 A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR;

9.- QUE, EN VISTA DE LAS NORMAS PREVIAMENTE REFERIDAS, Y PARA EFECTOS DEL PROCESO DE RENOVACIÓN ASIGNACIÓN DE LA BECA PROCESO 2024, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°LL-00171/2024 DE FECHA 22 DE MARZO 2024 SE CONSTITUYÓ EL COMITÉ REGIONAL BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL;

10.- QUE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y RENOVACIÓN DE BENEFICIOS PARA EL PRESENTE AÑO Y CONFORME LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS, SINGULARIZADO EN EL CONSIDERANDO SEXTO, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUBTÍTULO 10.1 Y 10.2., EL ÁREA DE BECAS REGIONAL SEGÚN CONSTA EN MINUTA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2024, QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, HA EFECTUADO UN ANÁLISIS RESPECTO LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ALGUNO DE LOS CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL, CONFORME SE DISPONE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS Y PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE ACTO.

11.- QUE, CONFORME LO INFORMADO POR EL ÁREA DE BECAS REGIONAL EN LA MINUTA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2024, YA REFERIDA, EL COMITÉ REGIONAL BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL DENTRO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES PROCEDIÓ A RESOLVER LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO A LOS CRITERIOS Y MECANISMOS DISPUESTOS EN EL TÍTULO 12 ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS, DEL MANUAL SINGULARIZADO EN EL CONSIDERANDO SEXTO;

12.- QUE, EL TRABAJO LLEVADO A CABO POR LA COMITÉ REGIONAL BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL CONSTA EN EL DOCUMENTO “ACTA CONCEJO REGIONAL BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL MES DE OCTUBRE ” DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2024, QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN;

13.- QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO FINAL DEL LITERAL A.1 DEL NUMERAL 10.2 DEL PRECITADO MANUAL, PARA TODOS LOS CASOS CUYO ESTADO FINAL, EN VIRTUD DEL PRESENTE PROCESO DE ANÁLISIS DE CONTROLES PROGRAMÁTICOS HAYA RESULTADO DISTINTO A BECADO, ES OBLIGACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, CONSIGNAR PERTINENTEMENTE EL ÚLTIMO MES CURSADO DE ESTUDIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE BECAS (SINAB3).

14.- QUE, LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SE CONTIENE EN LOS CORRESPONDIENTES ARCHIVOS ELABORADOS POR LA SECCIÓN DE BECAS, INFORMACIÓN QUE DEBE SER TRATADA EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, POR CONTENER DATOS PERSONALES Y/O SENSIBLES, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.628, SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA, MOTIVO POR EL CUAL SOLO SERÁ PUBLICADA ADJUNTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LOS BENEFICIARIOS MAYORES DE EDAD, QUEDANDO LAS NÓMINAS INTEGRAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE DIGITAL N° 1802/2024 DEL GESTOR DOCUMENTAL DE JUNAEB. NO OBSTANTE, ESTE SERVICIO HACE PRESENTE QUE LOS ESTUDIANTES PODRÁN CONSULTAR EL ESTADO DE SU BECA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB HABILITADO AL EFECTO POR JUNAEB, SEÑALADO EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE ACTO.

15.- QUE, EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE Y CONFORME LAS FUNCIONES Y FACULTADES ENCOMENDADAS A ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL PARA EL PROCESO 2024, MEDIANTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, SE VIENE EN RESOLVER LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL, CONFORME AL ANÁLISIS CONTENIDO EN MINUTA ADJUNTA.

16.- QUE, EN CONSECUENCIA.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACÓJASE la solicitud de estado de excepción apelación por nota del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°1, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁZASE, la solicitud de estado de excepción apelación por nota del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°2, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	No cumplen con los requisitos establecidos.	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO TERCERO.- ACÓJASE las Solicitud de estado de excepción apelación por porcentaje de aprobación curricular del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a _21_ estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°3, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	21
	SUB TOTAL	21
TOTAL GLOBAL		21

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁZASE la solicitud de estado de excepción apelación por porcentaje de aprobación curricular del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a _0_ estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°4, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	No cumplen con los requisitos establecidos.	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO QUINTO.- ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a _0_ estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°5, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Suspensión anual	0
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO SEXTO.- RECHÁZASE la solicitud de suspensión del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a _0_ estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°6, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Suspensión anual	0
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a _04_ estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°7, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	0
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	4
	SUB TOTAL	4
TOTAL GLOBAL		4

ARTÍCULO OCTAVO.- RECHÁZASE la solicitud de suspensión del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a _0_ estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°8, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	0
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO NOVENO.- ACÓJASE la solicitud de prácticas de enseñanza media del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°9 según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO DÉCIMO.- RECHÁZASE la solicitud de prácticas de enseñanza media del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°10, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	No cumplen con los requisitos establecidos.	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- ACÓJASE la solicitud de continuidad de estudios a 0; salida intermedia a 0 del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°11, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	
	salida intermedia	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- RECHÁZASE la solicitud de continuidad de estudios a 0; salida intermedia a 0 del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°12, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	0
	salida intermedia	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- MODIFÍQUESE ESTADO, al mes de OCTUBRE del año 2024. La Beca Integración Territorial a un total de 04 estudiantes, respecto de los cuales se verifico la causal de TITULADO y que se individualizan en ANEXO N° 13, según el siguiente desglose

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
----------------	-------------------	-------------------------

TITULADO	SUPERIOR	04
	TOTAL	04

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- MODIFÍQUESE ESTADO, al mes de OCTUBRE del año 2024. La Beca Integración Territorial a un total de 1 estudiantes, respecto de los cuales se verifico la causal de EGRESADO y que se individualizan en ANEXO N° 14, según el siguiente desglose

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
EGRESADO	SUPERIOR	1
	TOTAL	1

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Minuta de fecha 24 de OCTUBRE _____ del 2024.
- Acta del Comité de fecha 24 DE OCTUBRE del 2024.
- Anexo N°3: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por porcentaje aprobación curricular.
- Anexo N°7: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.
- Anexo N°13: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático Titulados
- anexo N°14 : Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático egresado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 238. Glosa N° 06 Programa Especial de Becas Art.56 Ley N° 18.681

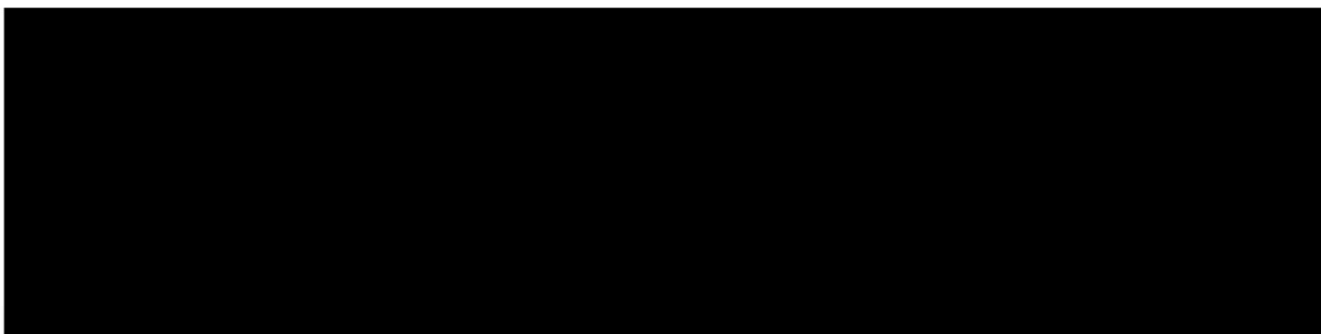
ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- TÉNGASE PRESENTE lo resuelto en los considerandos precedentes para los efectos de la posterior confección del acto administrativo que sanciona los cambios de estado del beneficio del mes pertinente.

"Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la Ley 20.285, y según lo indicado en artículo 5° de la Resolución Exenta n°500 del Concejo para la Transparencia y el artículo 21 de la Ley de Transparencia y el artículo 11, literal e), de la misma norma"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

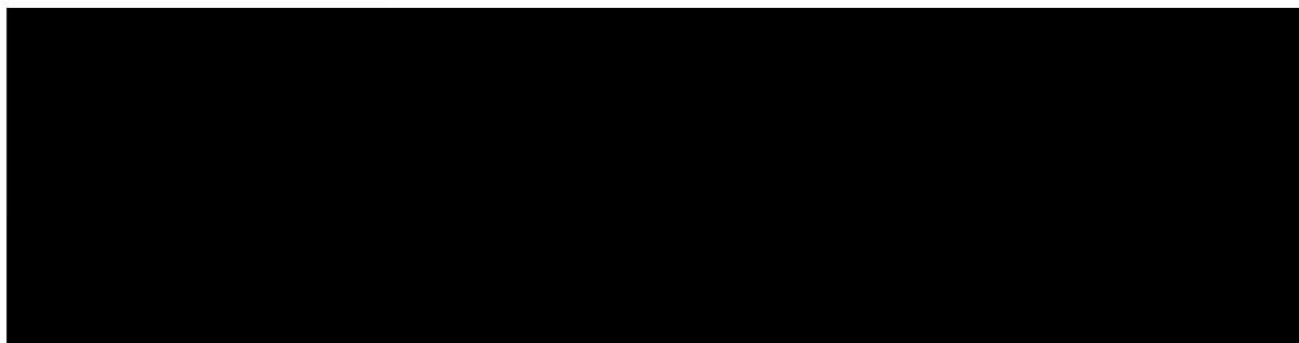

ADRIANA MALDONADO VARGAS
 Director/a Regional
 Dirección Regional de Los Lagos



POV

Distribución:

Dirección Regional de Los Lagos



	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Direccion Regional Los Lagos Página: 1 de 7

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	24. DE OCTUBRE 2024		
Lugar	Reunión On line (MT)		
Hora Inicio		Hora de Término	
Motivo	Consejo Regional Beca Integracion Territorial, OCTUBRE 2024		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución	Firma
Luis Osvaldo Montaña Soto	Delegado Presidencial Provincia Palena	
Adriana Maldonado Vargas	Directora Regional Junaeb	
Tamara Galindo Casanova	Deprov - Palena	

3.- Temas a tratar:

Asignación BIT mes OCTUBRE.

Recepcion base datos propuesta asignación desde Direccion Nacional Junaeb , recibida el 22 de OCTUBRE 2024.

Direccion Regional trabajo casos inconsistencias con Red Colaboradora (IES y Asistentes sociales comunas) a fin de validar información requisitos y recepción de antecedentes con fecha tope viernes 11 de OCTUBRE 2024.

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 2 de 7

3.1 PROCESO EDUCACION MEDIA

SE MANTIENEN BECADOS EN SINAB 196 ALUMNOS Y UNA DEMANDA INSATISFECHA DE 17 ALUMNOS.

3.2 PROCESO EDUCACION SUPERIOR

BECA RENOVIACION 2DO. SEMESTRE – CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS- SIN OBSERVACIONES (10 REGISTROS)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

BECA PROCESO DE RENOVACIÓN – APELANTES PAC 1ERA. REVISIÓN (15 REGISTROS)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION OCTUBRE
1						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
2						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
3						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
4						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
5						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
6						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
7						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
8						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
9						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
10						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
11						APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 3 de 7

12		APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
13		APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
14		APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB
15		APELANTE PAC - OK DCTOS - OK SINAB

BECAR PROCESO DE RENOVACIÓN – CASO ESPECIALES (4 REGISTROS)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION OCTUBRE
1						CASO ESPECIAL - APELANTE PAC 2DA. REVISIÓN
2						CASO ESPECIAL - APELANTE PAC 2DA. REVISIÓN
3						CASO ESPECIAL - APELANTE PAC 2DA. REVISIÓN
4						CASO ESPECIAL - APELANTE PAC 2DA. REVISIÓN

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN 2DO. SEMESTRE (04 REGISTRO)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION OCTUBRE
1						SUSPENSION 2DO. SEMESTRE
2						SUSPENSION 2DO. SEMESTRE
3						SUSPENSION 2DO. SEMESTRE
4						SUSPENSION 2DO. SEMESTRE

TITULADAS/OS (04 registros)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION OCTUBRE
1						TITULADA - INFORMACION ENTREGADA POR LA ALUMNA
2						TITULADA - INFORMACION ENTREGADA POR LA ALUMNA
3						TITULADA - INFORMACION ENTREGADA POR LA ALUMNA
4						TITULADA - INFORMACION ENTREGADA POR LA ALUMNA

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	
	Unidad de Becas Dirección Regional Los Lagos Página: 4 de 7	

EGRESADOS/AS (1 registro)

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION OCTUBRE
					EGRESADO - INFORMACION ENTREGADO POR EL ALUMNO

SOLICITUDES RECHAZADAS /SUPRESION por no cumplimiento de requisito (26 registros) , conforme a detalle:

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA FAMILIAR	OBSERVACION OCTUBRE
1						Hualaihue	SUPRESION ALUMNA NO PRESENTA ANEXO DE APELACION
2						Hualaihue	SUPRESION - ALUMNA NO CUENTA CON NOTAS DEL PRIMER SEMESTRE 2024.
3						Futaleufu	SUPRESION ALUMNA NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS 2DO. SEMESTRE
4						Futaleufu	SUPRESION ALUMNO NO CUENTA CON NOTAS 1ER. SEMESTRE
5						Palena	SUPRESION ALUMNO NO CUENTA CON NOTAS 1ER. SEMESTRE
6						Futaleufu	SUPRESION ALUMNA NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS 2DO. SEMESTRE
7						Hualaihue	SUPRESION ALUMNA NO PRESENTA ANEXO DE APELACION
8						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
9						Chaiten	SUPRESION - ALUMNA RSH SOBRE REQUISITO
10						Hualaihue	SUPRESION - ALUMNO CASO ESPECIAL SIN ENTREGA DE RESPALDOS
11						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
12						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
13						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
14						Chaiten	SUPRESION - ALUMNA SIN CONDICION ALUMNO REGULAR - EN PROYECTO DE TESIS
15						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
16						Chaiten	SUPRESION - ALUMNO SIN NOTAS 1ER. SEMESTRE PRACTICA SE EXTENDIO PARA ESTE 2DO. SEMESTRE
17						Chaiten	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
18						Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
19						Chaiten	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 5 de 7

20		Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
21		Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
22		Palena	SUPRESION - ALUMNO NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
23		Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
24		Hualaihue	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
25		Chaiten	SUPRESION - NO PRESENTA RESPALDOS ACADEMICOS
26		Hualaihue	SUPRESION - INFORMADA CON ABANDONO DE CARRERA - SIN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

3.3 ASIGNACIÓN NUEVOS CUPOS.

En atención a nuestra demanda insatisfecha, la Provincia de Palena cuenta con un total de 130 alumnos postulantes en estado verificado (cumplen requisito asignación), de los cuales 17 corresponden a educación media y 113 a educación superior.

Conforme a los cupos asignados para cubrir dicha demanda, informada vía correo electrónico el pasado 22 de octubre, se asigna para este mes 30 nuevos cupos, que vendrán a cubrir la demanda de Educación Superior y que se deberán asignar conforme a prelación de puntaje en proceso de Postulación.

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA FAMILIAR	Puntos Total
1						Chaiten	605
2						Futaleufu	605
3						Hualaihue	605
4						Hualaihue	605
5						Chaiten	605
6						Futaleufu	605
7						Futaleufu	605
8						Hualaihue	605
9						Palena	605
10						Palena	605
11						Chaiten	605
12						Hualaihue	604
13						Futaleufu	601
14						Chaiten	589
15						Hualaihue	589
16						Hualaihue	587
17						Chaiten	587

Se asigna beca con primer puntaje 605 hasta el número 17 (Francisco Vivar Barrientos) y los 13 cupos restantes se asignarán en proceso de desempate de 25 alumnos que tienen mismo puntaje proceso de 580 puntos.

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	
	Unidad de Becas Dirección Regional Los Lagos Página: 6 de 7	

PROCESO DE DESEMPATE (25 POSTULANTES CON MISMO PUNTAJE 580 – PARA ASIGNAR 13 CUPOS)

							2º CRITERIO	3º CRITERIO	4º CRITERIO	5º CRITERIO	6º CRITERIO	7º CRITERIO	8º CRITERIO	
RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA FAMILIAR	Punt os Total	1ER. CRITERIO DE DESEMPAT E ID_correlati vo_MDSyF	Tramo RSH	Aislamie nto promedi o localid ad	Aislamiento promedio comunal	Composici ón Grupo familiar	Responsab ilidad sobre hijos/as	Generació n de ingresos	NOTA EGRESADA 4TO. MEDIO
1					Hualaihue	580	1	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
2					Hualaihue	580	1184259	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
3					Hualaihue	580	1207655	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
4					Hualaihue	580	1279786	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
5					Chaiten	580	1300664	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
6					Hualaihue	580	1501927	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
7					Chaiten	580	2655533	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
8					Hualaihue	580	2716321	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
9					Hualaihue	580	4138836	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
10					Hualaihue	580	4640908	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
11					Hualaihue	580	4779370	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
12					Hualaihue	580	5469022	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
13					Hualaihue	580	6117494	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	64
14					Hualaihue	580	6117494	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	67
15					Hualaihue	580	6119092	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
16					Hualaihue	580	6476507	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
17					Hualaihue	580	6624807	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
18					Hualaihue	580	7012300	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
19					Futaleufu	580	7428160	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
20					Hualaihue	580	7483050	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
21					Hualaihue	580	8199412	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
22					Hualaihue	580	8445905	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
23					Chaiten	580	9475780	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
24					Hualaihue	580	10133012	0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	
25					Hualaihue	580		0-40	PTJE 0	PTJE 160	PTJE 81	PTJE 3	PTJE 6	

Por tanto y atendiendo a la priorización de criterios establecidos en manual de asignación becas Junaeb, se asigna cupo a los 12 estudiantes con menor valor en ID tramo RSH, el cual establece la probabilidad del que el alumno siga permaneciendo en el mismo tramo RSH (entre más bajo el valor existe una mayor probabilidad del que el alumno permanezca en el mismo tramo).

El cupo n°13 se dirime entre los alumnos Alejandro Candia y Constanza Silva que mantienen situación de empate en todos los criterios establecidos por manual, por tanto, se agrega un 8vo. Criterio que dice relación a Promedio de nota egresado de 4to. medio, recayendo el cupo n°13 en la alumna Constanza Silva quien obtuvo un promedio de 67.

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas Dirección Regional Los Lagos
		Página: 7 de 7

4.- Acuerdos Consejo Regional Beca Integración Territorial 2024:

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se valida renovación 10 alumnos cumplen con 100% aprobación curricular	Comisión BIT	OCTUBRE 2024
Se valida la renovación apelante PAC 1era. revisión 15 alumnos	Comisión BIT	OCTUBRE 2024
Se valida la renovación de 14 alumnos casos especiales	Comisión BIT	OCTUBRE 2024
Se valida la suspensión 2do. Semestre 4 alumnos	Comisión BIT	OCTUBRE 2024
Se valida estado titulación de 4 alumnos y 1 alumnos en estado de egresados	Comisión BIT	OCTUBRE 2024
Se suprime el beneficio a 26 alumnos POR NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y/O PLAZOS	Comisión BIT	OCTUBRE 2024
Se asigna 30 cupos educación superior a demanda insatisfecha	Comisión BIT	OCTUBRE 2024.

MINUTA BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL MES DE OCTUBRE 2024

1.- EDUCACION MEDIA

Conforme a base de datos se mantienen en estado de becados los 192 alumnos .

2.-EDUCACION SUPERIOR

Conforme a base de datos “propuesta asignación mes de OCTUBRE” se procede a validar la renovación de 10 Estudiantes de educación superior que cumplen requisitos conforme a nominas remitidas por IES y/o respaldos académicos remitidos por los alumnos con cierre al primer plazo de renovación.

Respecto de estados de Excepción y controles programáticos indicados en Manual de Asignación de Becas 2024, se procede a:

suspensión semestral aceptada de ...04... estudiante

suspensión semestral rechazada de0..estudiantes

apelantes PAC 1era. revisión aceptados ...17.....estudiantes

apelantes PAC – casos especiales aceptados...04....estudiantes

apelantes PAC – casos especiales rechazados.....0....estudiantes

egresados informados por IES1....

Titulados informados por IES/alumnos ...04.....

Continuidad carrera técnica a Profesional ...0... alumnos

Supresión beneficio por incumplimiento de requisitos/plazos y/o anexos: 26 alumnos

SE INFORMA EN BASE DE PREASIGNACIÓN MES DE OCTUBRE EL AUMENTO DE 30 CUPOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR, LOS CUALES SE DEFINIRAN CONFORME A PUNTAJE DE PRELACIÓN EN EL PROCESO DE POSTULACION 2024.

1. Resumen

Título de la reunión
Reunión Comisión Beca Integración Territorial Octubre 8

Participantes que asistieron

Hora de inicio
10/24/24, 2:43:34 PM

Hora de finalización
10/24/24, 3:33:17 PM

Duración de la reunión
49 min 42 s

Tiempo medio de asistencia
29 min 52 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la Correo electrónico	Id. de participante	Rol
Alicia Verónica Sánchez Zumelzu	10/24/24, 3:00	10/24/24, 3:30	32 min 27 s		Organizador
Paula Alejandra Ojeda Viver	10/24/24, 2:40	10/24/24, 3:30	49 min 31 s		Moderador
Luz María Loustau White	10/24/24, 2:40	10/24/24, 2:40	41 s		Moderador
Adriana Alejandra Maldonado Vargas	10/24/24, 2:50	10/24/24, 3:30	35 min 7 s		Moderador
read.ai meeting notes (No comprobado)	10/24/24, 3:00	10/24/24, 3:30	32 min 20 s		Moderador
Tamara Marisol Galindo Casanova (Externo)	10/24/24, 3:00	10/24/24, 3:30	30 min 6 s		Moderador
Luis Montaña DPP Palena (No comprobado)	10/24/24, 3:00	10/24/24, 3:30	29 min 37 s		Moderador
Ivette Alejandra Trujillo Hernández (Externo)	10/24/24, 3:00	10/24/24, 3:30	29 min 8 s		Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Rol
Alicia Verónica Sánchez Zumelzu	10/24/24, 3:00	10/24/24, 3:30	32 min 27 s	Organizador
Paula Alejandra Ojeda Viver	10/24/24, 2:40	10/24/24, 3:30	49 min 31 s	Moderador
Luz María Loustau White	10/24/24, 2:40	10/24/24, 2:40	41 s	Moderador
Adriana Alejandra Maldonado Vargas	10/24/24, 2:50	10/24/24, 3:30	35 min 7 s	Moderador
read.ai meeting notes (No comprobado)	10/24/24, 3:00	10/24/24, 3:30	32 min 20 s	Moderador
Tamara Marisol Galindo Casanova (Externo)	10/24/24, 3:00	10/24/24, 3:30	30 min 6 s	Moderador
Luis Montaña DPP Palena (No comprobado)	10/24/24, 3:00	10/24/24, 3:30	29 min 37 s	Moderador
Ivette Alejandra Trujillo Hernández (Externo)	10/24/24, 3:00	10/24/24, 3:30	29 min 8 s	Moderador



Anexo N°3

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas
Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les
acepta el estado de excepción apelación por porcentaje de aprobación curricular.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	D V	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CRITERIO DE ACEPTACION DEL EE
1						CAUSAL 2 – PROBLMAS ECONOMICOS
2						CAUSAL 3 – STRESS ACADEMICO
3						CAUSAL 1 - PROBLEMAS DE SALUD
4						CAUSAL 3 – STRESS ACADEMICO
5						CAUSAL 2 – PROBLMAS ECONOMICOS
6						CAUSAL 2 – PROBLMAS ECONOMICOS
7						CAUSAL 2 – PROBLMAS ECONOMICOS
8						CAUSAL 3 – STRESS ACADEMICO
9						CAUSAL 2 – PROBLMAS ECONOMICOS
10						CAUSAL 3 – STRESS ACADEMICO
11						CAUSAL 2 – PROBLMAS ECONOMICOS
12						CAUSAL 1 - PROBLEMAS DE SALUD
13						CAUSAL 3 – STRESS ACADEMICO
14						CAUSAL 2 – PROBLMAS ECONOMICOS
15						CAUSAL 1 - PROBLEMAS DE SALUD
16						CAUSAL 3 – STRESS ACADEMICO
17						CAUSAL 1 - PROBLEMAS DE SALUD
18						CAUSAL 3 – STRESS ACADEMICO
19						CAUSAL 3 – STRESS ACADEMICO
20						CAUSAL 1 - PROBLEMAS DE SALUD
21						CAUSAL 2 – PROBLMAS ECONOMICOS

Anexo N°7

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas
Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, a los cuales se les
acepta el control programático suspensión.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SUSPENSIÓN ANUAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						

2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						

3 SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						JULIO
2						JULIO
3						JULIO
4						JULIO

Anexo N°13

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas
Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, respecto de los
cuales se verifico la causal de TITULADO

1. TITULADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						
2						
3						
4						

Anexo N°14

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Especial de Becas

Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el año 2024, respecto de los

cuales se verifico la causal de EGRESADO

1. EGRESADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						